

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 17.^a EN 21 DE JULIO DE 1845

PRESIDENCIA DE DON RAMON LUIS IRARRÁZAVAL

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Solicitudes de doña Antonia Cea de Ibáñez i de don Francisco Javier Santa María.—Beneficio del cobre.—Derechos de peaje.—Llave de la Caja del Crédito Público.—Acta.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De una solicitud entablada por doña Antonia Cea, madre del teniente graduado don Galo Ibáñez, en demanda de que se la otorgue alguna pension.

2.º De otra solicitud entablada por don Francisco Javier Santa María en demanda de que se creen escuelas para los indíjenas en el territorio de la costa comprendido entre la poblacion de Arauco i la provincia de Valdivia.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Pedir informe a la Comision de Peticiones sobre la de doña Antonia Cea de Ibáñez (*V. sesion del 27 de Agosto venidero*) i sobre la de don Francisco Javier San-

ta María. (*V. sesion del 3 de Setiembre de 1845*).

2.º Dejar para segunda discusion los artículos 1.º, 2.º, 3.º i 4.º del proyecto de lei que tiene por objeto proteger el beneficio de los minerales de cobre. (*V. sesiones del 18 i el 28*).

3.º Aprobar en jeneral el proyecto de lei que autoriza al Gobierno para modificar i establecer los derechos de peaje en los caminos públicos. (*V. sesiones del 7 i el 28*).

ACTA

SESION EN 21 DE JULIO DE 1845

Se abrió a las siete de la noche con asistencia de los señores Arteaga, Cifuentes, Correa, Covarrúbias, Donoso, Eguiguren, Errázuriz don Ramon, Formas, Gandarillas, García de la Huerta, García Reyes, Gundian, Iñiguez, Irarrázaval, Larrain, Lazcano, Lastarria, Lastra, Leon, Lira, López, Necochea, Palacios, Palazuelos, Palma don José Gabriel, Pérez, Riesco, Sán-

chez, Seco, Tagle don Ramon, Toro don Antonio, Toro don Santiago, Varas, Vial i Renjifo.

Aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de dos solicitudes particulares: la primera de doña Antonia Cea, madre del teniente graduado don Galo Ibáñez, en que pide una pension i la segunda de don Francisco Javier Santa María en que solicita el establecimiento de escuelas primarias de educacion para los indíjenas en el territorio de la costa comprendido entre la poblacion de Arauco i la provincia de Valdivia, cuyas dos solicitudes se mandaron pasar a la Comision de Peticiones.

Concluido esto se puso en discusion particular el proyecto del Gobierno i los consecuentes sobre proteccion al beneficio de los minerales de cobre i exoneracion o rebaja de los derechos de carbon de piedra; se dilató el debate tratándose del artículo 1.º i se pusieron tambien en discusion el 2.º, 3.º i 4.º, todos los cuales quedaron para segunda.

Despues de esto se puso en discusion el proyecto de autorizacion al Presidente de la República para el arreglo i establecimiento de los derechos de peaje en los caminos i quedó aprobado en jeneral.

En este estado se levantó la sesion a las nueve i media de la noche, quedando en tabla para la inmediata los mismos asuntos señalados para la presente.

En esta sesion el señor jeneral Pinto, como Presidente de las sesiones anteriores, entregó al señor Presidente actual don Ramon Luis Irrarrazaval la llave de la Caja del Crédito Público que se hallaba en su poder.—IRRARRÁZAVAL.—*R. Renjifo.*

SESION EN 21 DE JULIO DE 1845 (1)

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de dos solicitudes particulares: la primera de doña Antonia Cea, madre del teniente graduado don Galo Ibáñez, en que pide una pension; i la segunda de don Francisco Javier Santa María, en que solicita el establecimiento de escuelas primarias de educacion para los indíjenas en el territorio de la costa comprendido entre la poblacion de Arauco i la provincia de Valdivia; cuyas dos solicitudes se manda pasar a la Comision de Peticiones.

Despues de esto se puso en discusion particular el proyecto del Gobierno i los consecuentes sobre proteccion al beneficio de minerales de cobre i exoneracion o rebaja de los derechos del carbon de piedra.

El señor Palazuelos.—Las mismas razones

que manifestó en las sesion anterior el señor Ministro de Hacienda a la Cámara en apoyo de esta lei que discutimos, tuvo la Comision para presentar las modificaciones con que la ha aprobado.

La Cámara ha visto probada hasta la evidencia la necesidad de combustibles en las provincias del norte; no hai como suplir la falta de este elemento necesario para la industria de que viven aquellas provincias; no hai tampoco otro medio de subsistencia en aquellas partes de la República. Se ha dicho, pues, que no quedaba otro recurso que pedir este elemento, o recibirlo de otras partes. El Gobierno, reconociendo esta necesidad, ha querido dejar sujeto el combustible al cargo de un cinco por ciento de derechos; pero la Comision vió desde luego que se hizo cargo del pensamiento en jeneral, que con este derecho iban a quedar burladas las miras del Gobierno, i, por consiguiente, iba a perderse el trabajo cuyo objeto era poner un remedio a los males que experimenta el norte de la República; porque con este gravámen se oponia un obstáculo a la adquisicion del combustible. Si a este gravámen hemos de agregar todos los resultados que debe necesariamente experimentar la cantidad de combustible que se introduce a consecuencia de los embarques i desembarques para trasportarla a los lugares convenientes, estas mismas operaciones i las pérdidas que por consecuencia de ellas deben experimentarse, i en suma todos esos trámites, todos esos costos menudos que no es posible traer a la memoria i que son consiguientes, debiendo poner en cuenta el gasto que acarrear al Gobierno las medidas fiscales i todas las precauciones necesarias para evitar el contrabando; resultados que, cuando ménos, es mui difícil conseguir. Ahora, pues, yo quiero que esto quede en duda: ¿cuál es la ventaja que reportaría al Gobierno este derecho? Por supuesto que ninguna: esto es todo cuanto hai que decir en favor del gravámen.

Pero la persona encargada por el Gobierno de visitar estos minerales de carbon de piedra que tenemos en el Sur (el señor Domeyko, profesor de Coquimbo, con bastante conocimiento en la materia, no lo podemos negar,) nos ha hecho ver en su interesantísima memoria sobre la materia, no sólo que es difícil, sino que es imposible que podamos contar en muchos años con la cantidad suficiente de carbon de piedra en el Sur, nos ha hecho ver tambien que el carbon de piedra nuestro no es tan bueno como el extranjero; que tendríamos por necesidad que sujetar tambien a este nuevo gravámen i pagar este material inferior al extranjero sin utilidad conocida.

Pero esto no es todo, señor; hasta hoi sólo se explotan dos o tres minas en el Sur, siendo que se necesita por lo ménos 300,000 quintales de carbon para alimentar 60 hornos que hai en el Norte para emprender todo el trabajo de que

(1) Esta sesion ha sido tomada de *El Progreso* del 1.º de Agosto de 1845, núm. 848.—(Nota del Recopilador).

son capaces, lo que hasta ahora ni se ha pensado hacer. De consiguiente tenemos que no solamente se perjudica a la industria del Norte privándola de la cantidad de carbon que necesita, sino tambien de lo que tendria que recibir, pues que tendria que pagar el flete del monopolio, tendria que pagar la inconcurrencia, i tendria que pagar las escaseces. Tributo espantoso, tributo con el cual no se conseguiria el mismo objeto que se propusieron al imponerlo; porque, señor, está vista una cosa: tiempo ha que se trabaja para que los dueños tengan facilidad de esportar su carbon a las provincias del Norte, i no lo han hecho; sus dueños podian haber pedido que se les diesen las franquicias para ese comercio; ni aun esto. Pero supongamos, señor, que todo esto hubiesen hecho, ¿habrian conseguido por eso la concurrencia del injentísimo número de hombres que se necesitan para alimentar sus trabajos? ¿Podrian por eso proporcionar los 300,000 quintales de carbon que se necesitan para alimentar los hornos que existen en el Norte?

Ahora, pues, la Cámara ha visto que no sólo se necesita el carbon para alimentar los injenios en las minas que se trabajan, sino tambien para esplotar infinitas otras que en diferentes puntos del Norte están abandonadas, i tambien reconocidas i no trabajadas por la falta de combustible; por consiguiente la cantidad de combustible que se necesita, es incalculable.

Ahora pues ¿de dónde sacaremos en el Sur esos capitales, esa gran cantidad de recursos para alimentar la industria del Norte i proveer a todas sus necesidades? Ahora pues, yo no sé cómo podremos nosotros justificar esta medida ante la Nacion; porque ¿cómo podremos sacrificar un interes inmediato, cierto, indudable? diré mas bien, la necesidad ya sentida de una parte, tan vasta de la República, ¿cómo sacrificarla a una mera esperanza? ¿Cómo sacrificarla a intereses puramente individuales, a intereses mezquinos, i a esperanzas infundadas e inciertas como la que tenemos de las minas del Sur, sin que estas lleguen a bastar de ningun modo para proveer a las necesidades de las minas del Norte?

Hoy no podremos absolutamente hacer otra cosa que hacer una concesion mas a los individuos que esplotan dos o tres minas en el Sur; i no podemos hacer otra cosa. Tenemos pues, señor, que los intereses del Sur exigen la prohibicion de la importacion del carbon de piedra extranjero: esto es sacrificar, como he dicho ya, lo cierto a lo incierto, lo necesario a lo útil; por que lo mas que podremos decir es que a las provincias del Sur les conviene adoptar este ramo de industria; pero no se ve que sus industrias estén suficientemente preparadas, ni que tengan vocacion, ni los capitales, ni los demas elementos necesarios. ¿Haremos nosotros acallar el grito que se siente por todas partes, de que no viven de otra cosa que de la industria?

No es despreciable tampoco, señor, uno de los motivos que han ocurrido a la Comision para declararse en favor de esto, que es el de estimular, por decirlo así, la envidia a los que quieran aplicarse a esta industria en aquellas provincias, poniéndoles a la vista la libre internacion de las provincias del norte. Todos los dias estamos viendo en Chile esto, señor; el hombre parece que aguarda a ver el beneficio que otro saca, para emprender la misma industria, para imitarle en ese trabajo; es inútil señor, la mayor parte del tiempo para predicar mejoras.

La Sociedad de Agricultura, que no ha escrito sino por conseguir siquiera alguna parte de la industria como se hace en Europa ¿qué ha conseguido, qué ha sacado? Lo que se saca de todo lo que se escribe en materia de mejoras. Yo creo, señor, que seria mui acertado lo que la Comision ha tenido a la vista en el motivo de que hablé a la Cámara de estimular la industria, dirigirse inmediatamente a la envidia, estimularla, aguijonearla, siempre que se trate de introducir alguna novedad en el país; porque en cuanto se diga—el extranjero está sacando inmensas sumas, grande utilidad del carbon de piedra que introduce en Chile—imediatamente veremos esplotar nuestras minas; porque sólo se trata del interes de un 5 por ciento que se exija por el proyecto, no se trata de otra cosa i esto es mui insignificante. Diré, señor, que la legislatura o el país habria perdido en estimular al extranjero i ponernos en camino de esta manera para la adquisicion de un importante ramo, cual seria el carbon de piedra en las provincias de consumo; porque no seria mui difícil que para el año siguiente la legislatura pusiera algun cargo a esta introduccion, porque entónces ya se habrian adquirido conocimientos de valor sobre esta materia, habria mas interes por este ramo de industria, i por último, se habrian consagrado a él capitales de alguna consideracion, mas nada de esto tenemos ahora ¿Por qué, pues, llamar estímulo a este que se quiere dar al carbon de piedra prohibiendo la importacion de él al extranjero? No debemos negar, señor, que el carbon es materia mui peligrosa, que en la larga navegacion que hacen los buques que lo traen de Europa i sobre todo en el pasaje del Cabo, donde sufren continuos sacudimientos, tiene por necesidad el carbon que sufrir, como sufren las demas mercaderías. Ahora, pues, agréguese esas pérdidas, agréguese las comisiones que paga el extranjero, i otros infinitos gastos que no puedo tener presente. ¿No son estas suficientes consideraciones para no hacer esta prohibicion? Yo no soi partidario de la libertad del comercio; yo no pertenezco ni he pertenecido jamas a esa secta de economistas que so pretexto de favorecer al comercio del mundo, no han hecho mas que atar la industria al carro de las naciones poderosas. Yo no he pertenecido ja

mas a esta secta; yo, por el contrario, abogaré siempre por las trabas contra el comercio; pero en este caso, cuando se trata nada ménos que de obtener lo que indispensablemente necesitamos para la vida de nuestra industria ¿qué otro recurso, qué otra medida tan fácil, tan espedita i tan fecunda de consecuencia que la que nos propone la Comision?

Yo desearia, señores, poner mas de bulto la evidencia que ha visto la Comision en la utilidad de las enmiendas con que ha propuesto a la aprobacion de la Cámara el artículo de la lei. La Comision, por último ha creido que debia apelarse al buen sentido de la Cámara, i la Cámara está llena de personas que sienten mas o ménos la necesidad de adoptar las medidas que propone la Comision.

Antes de informar hemos leido todos los informes sobre este asunto, i no sólo los del señor Domeyko sino tambien las cartas de diferentes personas interesadas en este negocio. Yo he hablado particularmente con un propietario de minas, i me asegura que sin esta medida, nunca podrá avanzar la industria mineral del norte. Por consiguiente, creo que no debo proseguir haciendo mas reflexiones, atendiendo al buen sentido i conocimiento que la Cámara tiene de las necesidades de la República.

He dicho.

El señor Cifuentes.—Grande es el proyecto de que nos ocupamos, señores, i acaso no ha pasado el Gobierno a la Cámara ninguno tan grande como éste en sus intereses materiales.

El Gobierno i la Comision llenos de las mas nobles ideas, llenos de los mas nobles sentimientos, han venido en apoyo de esos grandes intereses, a favorecer ese importantísimo ramo de nuestra industria nacional, cual es el de minerales de cobre i carbon de piedra.

En esta parte me hallo absolutamente de acuerdo con los señores de la Comision, pero sólo he disentido de los medios i las equivocaciones que se notan en las bases de estas disposiciones. De aquí resulta, que de bases falsas se deducen falsas consecuencias: voi a demostrarlo. El señor Diputado que acaba de hablar ha dicho equivocadamente: que se necesitan 300,000 quintales de carbon de piedra extranjero para fundir nuestros metales en cada año, i que nuestras dos o tres minas que actualmente explotamos de carbon sólo producen 12 a 13,000 quintales.

El proyecto del Gobierno, formado sobre los datos que le pasó el señor Domeyko dice que se necesitan mas de 300,000 toneladas de carbon al año, i que nuestras minas sólo producen 12,000 toneladas. Partiendo pues de esta equivocacion de una cantidad tan excesiva cual es la de 300,000 toneladas ¿quién no ve que no es posible sacar de nuestras minas una cantidad tan grande de carbon? Pero si esta cantidad llegase a quedar reducida a 45,000 toneladas, que son las que realmunte se necesitan; i si se

atiende a que nuestro mineral que esportamos asciende a 500,000 quintales, i a que 2 quintales de carbon son el máximo de la cantidad que se necesita para fundir un quintal de mineral resultará que se necesita 1,000,000 de quintales de este combustible, o lo que es lo mismo 45,000 toneladas. He dicho que se esportan 500,000 quintales de mineral, por haberse esportado en el año 1844 426,000 quintales, i como lleva un aumento progresivo cual se demuestra por la estraccion del año 43, que sólo se esportaron 360 i tantos mil quintales, resultó un aumento de 58,000 quintales en el año 44, de aquí infero que para el año 46 no pueden bajar de 500,000 quintales los que deben esportarse.

Veamos ahora de qué modo llenamos la necesidad de las 45,000 toneladas de carbon que se necesitan. Por el artículo segundo del proyecto de lei que presenta el Gobierno se concede la libertad de los derechos de esportacion a los cobres que produzcan los metales que se lleven del norte al sur. Con este privilejio a nuestros mineros, debemos calcular que por lo ménos se llevará la mitad de los 500,000 quintales para fundirse con leña donde es mui abundante; cuya ventaja les será siempre mucho mayor que la que resulte de fundir con carbon aun cuando no lo paguen a mas de seis pesos la tonelada. Dado este caso, la necesidad de carbon vendria a quedar reducida a 225,000 toneladas; esto es a la mitad: i estando confesado por el señor Domeyko i consignado en los mismos datos que presenta el proyecto del Gobierno, de que las únicas tres minas de carbon que se esplotan en el sur de la República producen de 12 a 15,000 toneladas, la diferencia vendria a ser de 7 a 8,000 toneladas mas, que se necesitarian para llenar el déficit. ¿I será posible no convenir en que sólo estas tres minas que se estan trabajando podrán producir con el aumento de interes las 7 u 8,000 toneladas que faltan? Yo calculo que en teniendo ventajas, estas solas minas pueden dar veinte o treinta mil toneladas mas al año. Empero, teniendo la certidumbre de que toda nuestra costa del sur, desde el Maule hasta el estrecho de Magallanes, se halla cruzada de vetas de carbon, teniendo estímulos para trabajarlas, habrá un aumento de combustible tan considerable que aun cuando fuesen 20 i tantos mas nuestros minerales, que lo que actualmente son, no quedará sin fundirse por falta de combustible.

En vista de estos datos i de otros que manifestaré a la Cámara mas adelante en el curso del debate, no dudo que el Gobierno i la Comision en su apoyo, tendrán el convencimiento de las ventajas materiales que refluyen en beneficio del pais si se acoge mi proyecto.

De paso, señor, me contraeré a una observacion que se acaba de hacer en la Cámara por el señor Diputado que me ha precedido en la pa-

labra. Dice que seria un estímulo el darle las franquicias al carbon de piedra extranjero que se introdujera en nuestros puertos. A mi modo de ver, creo enteramente contrario el resultado que tales franquicias producirian; porque no tienden a otra cosa que a dar preferencia al carbon extranjero con perjuicio del pais. No veo en esto medios de fomentar la industria; veo todo lo contrario.

Darles valor, facilitarles el camino por donde puedan llegar en su penosa carrera al fin que se proponen, eso llamaré yo un verdadero estímulo, un verdadero interes. Se habla tambien de la inversion de muchos brazos para el fomento de las minas. Las minas que se trabajan actualmente (llamo a esto la atencion de la Cámara) no emplean mas de cuarenta o cincuenta individuos, i ¿qué son cuarenta o cincuenta personas que explotan 12,000 toneladas, respecto del gran número que se dice que necesitamos? A esto queda, pues, reducido el argumento. De mucha suerte seria para el pais que encontrásemos medios como emplear todas los brazos que están en inaccion.

Pero fuera de toda idea de exajeracion, dejémonos de declamaciones; no hai tal escasez de brazos en nuestro pais. ¿Cómo puede creerse esto cuando vemos que desde el departamento de Rancagua hasta Chiloé los peones no ganan mas de un real diario, es decir, seis reales a la semana, siendo así que la mayor parte de este salario se les paga en jénero, de donde resulta que lo que realmente ganan son cuatro reales a la semana, por el excesivo precio de los efectos que se les obliga a recibir, i la comida que se les da es un plato de frejoles sin mas condimento que agua i sal?

Si vemos, pues, que hai tantos brazos que se emplean en trabajos de tan poca utilidad, ¿con cuántas mas razon no debemos creer que se presentarian, no solamente los necesarios, sino muchos mas, a ocuparse en este ramo de industria que les daría mayor lucro? Veamos, pues, si en esa Europa, que está llena de hombres, en Francia, en Inglaterra, en los Estados Unidos, veamos, digo, si hai brazos mas baratos que los chilenos. Seguro estoi de la negativa.

Repito, señores, no hai tal escasez de brazos; hai escasez de intereses, escasez de industrias para emplear a millares de hombres que yacen en la mas completa inaccion, sufriendo los horrores de la miseria por no tener en qué ocuparse.

Teniendo, pues, los medios de evitar que salgan nuestros minerales al extranjero, dándole proteccion al mismo tiempo a nuestras minas de carbon i a nuestra marina, que se ocupará de los trasportes de metales i combustibles, repito es imposible que se deje de inclinar la balanza de la justicia en favor de tan grandes intereses con que la Providencia nos ha favorecido, ligando en sí misma todos los medios con que unos

i otros se dan la mano para formar nuestro engrandecimiento. ¿Cómo podremos, señores, consentir por mas tiempo que se lleven nuestros minerales a Inglaterra, sufriendo en ellos una pérdida de mas de \$ 1.000,000, como lo he demostrado en los apuntes que por escrito he pasado a cada uno de los señores Diputados, teniendo nosotros en nuestra mano todos los medios que se necesitan para que quede en nuestro seno esta gran suma de riquezas que progresivamente se irá aumentando de un modo tan rápido, que se duplicará o se triplicará a la vuelta de pocos años?

Esta cuestion la reputo de tanta gravedad, de tanto valor en sus intereses materiales, que quizá no se ha presentado otra de tanta magnitud a nuestras Cámaras. Es una de aquellas que justamente puede llamarse de vida o muerte para nuestra nacion, por cuya razon merece atenderse con toda aquella circunspeccion i tino que debe emplearse cuando se trata de fallar en intereses tan vitales. Si he manifestado que el cálculo que ha servido de base al proyecto del Gobierno i al informe de la Comision sobre los 3.000,000 de toneladas, viene equivocado de un modo tan excesivo, que no ha podido ser error de cálculo sino mas bien error de pluma; i si sobre él está basado el proyecto de lei, esto sólo sirve para demostrar que de falsas premisas resultan falsas consecuencias.

Sin embargo, yo convendria, por lo pronto, en ese mismo proyecto, si hubiese visto la necesidad de las 300,000 toneladas de carbon en lugar de las 45, porque tendria la conviccion de que en el 1.º o 2.º años no podrian producir nuestras minas ese gran número de toneladas; pero no es así, afortunadamente, porque la cantidad que necesitamos está reducida a ménos de la sesta parte, i como vienen las leñas en su auxilio, i aun con mayor ventaja que el carbon, no vendremos a necesitar ni aun la duodécima parte, segun lo llevo manifestado.

Concluyo, pues, diciendo que debemos poner en práctica todos los medios posibles, a fin de proporcionarnos el beneficio que la naturaleza ha querido darnos en nuestro pais, i que seríamos mas que inhumanos si nos desentendiéramos del interes de nuestros conciudadanos, mezclándoles los auxilios que los podrian poner en posesion de la gran riqueza que envuelve la decision de este proyecto.

He dicho.

El señor Palazuelos. —Nunca creí, señor, que se hiciese fijar la atencion de la Cámara en lo que ha dicho el señor Domeyko acerca de la cantidad de mineral que pueden consumir los ingenios del norte respecto de la cantidad que producen las minas del sur. No lo creí porque el señor Domeyko, o mas bien diré, el Gobierno con cualquier dato, con cualquier arbitrio que emplease para conocer la estadística de este ramo i aun el menor de los hechos para presen-

tar esta estadística sería muy bueno conseguirlo; porque, como he dicho, el Gobierno carece absolutamente de elementos suficientes para proporcionarse datos seguros. Se han atendido a lo que el señor Domeyko ha dicho acerca de la cantidad que se necesitaría, sin fijarse precisamente en que esa necesidad quedaría la misma en proporción del carbón extranjero que consumirían los minerales del norte respecto a la cantidad que nos darían las minas del sur. Entiendo que el señor Domeyko, si ha habido un error de pluma, o si ha habido un error cualquiera, el señor Domeyko lo que ha querido establecer es una proporción entre las necesidades de aquellas provincias y el medio de satisfacerlas; pero que estas necesidades quedarían siempre lo mismo, quedarían infinitamente superiores a los recursos que podemos hallar en el sur para satisfacerlas, y esto basta.

Por otra parte, el señor Diputado que acaba de hablar se ha fijado precisamente en lo que podemos llamar conjeturas. Si el señor Domeyko ha hablado también de todos los minerales que están sin trabajo por falta de combustible, y de los hornos que podrían construirse para poner inmediatamente este beneficio tan luego como se obtuviese la cantidad de combustible necesario, ahora pregunto yo, suponiendo que las minas de Concepción, como he dicho antes, diesen todas las cantidades de carbón que se necesitan, suposición que es imposible ¿qué habría perdido el pueblo?

Primeramente que esta cantidad no la tendríamos hoy y que tampoco la tendríamos mañana; y no sería ésta una razón bastante para esperar que se pongan a la vista los medios necesarios para conseguir esa cantidad, los capitales, los obreros y hasta los objetos y métodos de trabajo que se hubiesen introducido en el país. Sería, pues, preciso que estuviesen ya muy al cabo de estos conocimientos para esperar de pronto o en un término dado un producto cualquiera, un producto considerable de este ramo de industria; pero cuando nada de esto vemos, sucedería necesariamente que las provincias del sur se harían tributarias de una incesante esperanza, de una esperanza que yo llamaré ridícula.

Se ha dicho que sólo se espera en el sur en favor cualquiera a este ramo de trabajos para emplear los numerosos brazos naturales que tienen, porque están mal pagados. No, señor, no están mal pagados; ese poco o mucho precio de los servicios es proporcionado, el precio que allí ganan es proporcionado al precio de la subsistencia; y si la vida es barata, ¿por qué han de ser caros los servicios?

Por otra parte, no es por falta de trabajo por lo que están en inacción tantos brazos, es por falta de capitales dedicados a la industria: esta es la principal y verdadera causa. El mayor número de capitales consagrados a la industria constituyen la proporción del mayor o menor

número de brazos empleados en ella. Pero ¿cuáles son los capitales que tenemos en el sur? Tenemos elementos, tenemos hombres, suponemos lo que no hai: el rico mineral lo vemos abandonado por falta de capitales y ¿qué necesidad tenemos de que vayan a explotarse las minas del sur para conseguir el primer ramo de industria que tiene la República?

Se ha dicho, señor, que vamos a perecer, que vamos a entregar a la muerte o a la... ¿qué sé yo qué... ¿cómo se ha dicho? que miramos con desprecio la fortuna de nuestros conciudadanos del Sur, que la Inglaterra se lleva tantos millones; pero yo quisiera que el señor Diputado Cifuentes tan prolijo como se ha mostrado en sus cálculos que presenta que hacen honor a su trabajo, quisiera, digo, que se hubiese tomado el trabajo de traer todos los datos para hacer exactos esos cálculos.

Se ha dicho que la Inglaterra saca inmensa fortuna de este ramo de industria; pero debía haberse dicho que la Inglaterra emplea grandes capitales, un gran número de hombres industriosos, llenos de capacidad y aptitudes; hombres, capitales y aptitudes que no tenemos en el día, pero que se forman con estímulos y cuando la naturaleza nos los ha ofrecido en nuestro país para infinitos ramos de industrias que tenemos sólo aguardan los de la envidia que venga un extranjero a reirse, por decirlo así, de nuestro envilecimiento.

Cuando la Comisión ha dicho a la Cámara que nada perdemos y mucho ganamos con permitir al extranjero el comercio del carbón de piedra; digo, pues, que nada hemos perdido y que no perderemos estimulándolos, porque conociendo todo cuanto el extranjero puede sacar con la introducción del combustible, puede entonces este ramo de industria dar algún buen resultado.

He dicho que los cálculos tirados por el señor Diputado Cifuentes no disminuyen en nada las necesidades que se sienten en las minas del Norte, ni la dificultad de satisfacerlas por medio de las del Sur; que por grandes que sean los favores y protección que nos den para explotar las minas carecemos de capitales, carecemos de hombres, y carecemos de aptitudes para poder sacar el fruto consiguiente a nuestros trabajos en este ramo de industria; y, por último, que como quiera que la cuestión se mire, el país nada pierde, gana mucho, y cuando perdiera alguna cosa, lo que seguramente no puede decirse, porque eso es falso y falsísimo que pierde.

No se trata de otra cosa que de pagar un ligero precio a la introducción de un ramo de industria en el país, no haremos más que pagar un precio muy corto para la satisfacción de una gran necesidad, al mismo tiempo que para comprar un estímulo a nuestros trabajadores del Sur.

Cuanto se ha dicho de la marina nacional me

parece que no es del caso imaginarlo aun; porque ¿qué podremos hacer con las minas del Sur en favor de la marina nacional? No estamos, pues, en el caso de proporcionar grandes elementos a la marina nacional. No tengo mas que decir a la Cámara.

He dicho.

El señor Pérez. —El señor Diputado que habló ántes se ha opuesto al artículo del proyecto en que se rebajan considerablemente los derechos que gravan al carbon de piedra extranjero, i con mayor razon se ha opuesto al que propone la Comision, que estingue del todo los derechos. El señor Diputado propone la conservacion del derecho establecido del 20 por ciento, i tambien para fomentar el trabajo o laboreo de que se dé medio real por quintal a las personas que esportaren el carbon del Sur para llevarlo a las provincias del Norte.

Yo no pienso discutir ahora sobre las recompensas, que han sido tantas veces combatidas por economistas muy acreditados. Yo quiero suponer que ellas en muchos casos sean productivas, pero probaré que en el caso presente ese fomento, esta dádiva es insuficiente para producir el bien que de ella espera el señor Diputado que la propone. No puedo yo responder, señor, ahora acerca de la exactitud de los cálculos sobre la cantidad de carbon de piedra extranjero que pueda consumirse en todos los hornos de fundicion que hai establecidos en el Norte; pero haré sí una observacion i es ésta: el señor Diputado para calcular el carbon de piedra extranjero que debe consumirse, ha tenido sólo en consideracion las cantidades de minerales en bruto que se han esportado el año pasado a Europa; i suponiendo que se consuman dos quintales de carbon para fundir un quintal de mineral, saca por consecuencia que se necesita un millon de quintales de carbon de piedra para fundir los quinientos mil de mineral. Empleando el carbon de piedra en la fundicion de todos los metales que se reducen a barra en la fundicion del mineral en bruto de todas las minas que segun el señor Domeyko, podrían beneficiarse con gran provecho de los interesados, i que ahora no se benefician por falta de combustible; teniendo todas estas cosas en consideracion, aunque como he dicho ántes, yo no puedo responder ahora sobre la exactitud del cálculo de las trescientas mil toneladas de que se trata en el Mensaje del Presidente i en los apuntes del señor Domeyko, de lo que asegura el señor Diputado, pero sea de ello lo que se quiera; supongamos que sea mucha la cantidad de toneladas de carbon de piedra que se necesita en el Norte para que la minería tome allí todo el vuelo i la estension que se quiera: si son cuarenticinco mil toneladas las que necesita el Norte ¿por qué no las ha provisto, por qué no las ha dado el Sur?

Cuanto ménos fuese la necesidad, tanto mas

fácil habia sido para las provincias del sur el que hubiese provisto al norte de ese número de toneladas.

Hasta ahora no lo han hecho; ¿cómo se puede esperar que lo hagan en lo sucesivo? Segun los datos que tenemos, para que en el norte pudiera hacerse uso del carbon de piedra chileno, seria necesario que los dueños de estas minas pudieran darlo por un tercio ménos de lo que ahora piden.

El arbitrio propuesto, aunque no tuviera otros inconvenientes, es suficiente para producir los resultados que de él se esperan. No puede creerse que ese fomento o esta dádiva sea mas poderoso para producir el efecto deseado, que el interes individual que debia haber alentado a los dueños de esas minas, los cuales tienen delante de sus ojos a todo el norte, que está suspirando hace mucho tiempo por combustible para beneficiar sus minerales. Si hai tanta oportunidad para trabajar, ¿cómo es que hasta ahora nada se ha hecho para dar carbon de piedra a las provincias del norte? Segun el señor Domeyko, seria menester para que los mineros del norte pudiesen comprar el carbon chileno, que los dueños de las minas del sur dieran el carbon por un tercio ménos de lo que ahora pagan. Seria, pues, preciso para que pudiese consumirse este carbon, que lo vendieran por 4 o por 4 pesos 2 reales.

De manera que a los 10 reales que segun el señor Domeyko debian darse al esportador del carbon, ¿no serian una suficiente recompensa para que pudieran emplearse en el norte?

La oposicion al artículo 1.º se funda principalmente en que rebajando o suprimiendo los derechos del carbon extranjero, se aniquila o se destruye el laboreo de las minas del sur. Yo miro este asunto con los mismos ojos con que lo miran otros señores Diputados: creo que es importantísimo, pero no creo que se dé un golpe mortal a las minas del sur; al contrario, yo creo mas bien que la única proteccion, la única real i efectiva, i que se concilia con los intereses de todos, consiste en que se proteja la importacion del carbon de piedra en el norte, para que los interesados en aquellas provincias, los que se emplean en la fundicion de minerales de cobre, puedan contar con alguna seguridad con este combustible, i puedan emplear sus capitales en la construccion de hornos aparentes para fundir con carbon e introducir los nuevos métodos que están ahora en boga en Europa, i trayendo operarios que sean capaces de establecer ese nuevo jénero de hornos.

Establecidos los hornos en las provincias del norte, acostumbrados a fundir con combustible mineral, ya de hecho quedaban bajo la dependencia de los mineros del sur; i si éstos querian emplear mas capitales en el beneficio de sus minas i dar mas empuje a este trabajo, podian en tal caso proveer de carbon las provincias del

norte; pues como ha dicho un señor Diputado que ha hablado ántes, podrian competir ventajosamente, por todas las razones que espuso, con los que traen de Europa este mismo combustible. Pero dar 10 reales al esportador del carbon de piedra, esta disposicion ¿creo yo que es innecesaria; ¿quién saca el carbon? ¿para qué lo saca? ¿a dónde lo lleva? ¿a las provincias del norte? todavía no están preparadas para fundir con carbon. ¿Querrian los que se emplean en el beneficio de las minas, en virtud de esta gracia que se concede a los que llevan ese combustible al norte, emplear sus capitales en la construccion de hornos cuando los productos de aquellas minas son todavía tan inciertos i mezquinos? Claro está que no; esto salta al ojo; se quedarían en la misma situacion en que ahora están.

El artículo dice que se den 10 reales al esportador del carbon, pero esportadores no habría, por la razon de que no habría quien lo consumiese. Por otra parte, en esos proyectos se consultan los intereses de las provincias del sur i de las que pudieran descubrir nuevas minas de carbon, puesto que se concede una gracia que es de mucha consideracion i es nada ménos que la exencion de toda clase de derechos en el cobre en barra que se esporte de los puertos del sur i que haya sido fundido con carbon o leña producidos en aquellas provincias. Si ahora producen 12 o 15 mil toneladas de carbon i en lo sucesivo pueden producir mucho mas como se dice, habrá muchos interesados que empleen sus capitales en la construccion de estos hornos en Talcahuano, Chiloé, Valdivia i donde quiera que se descubran nuevas minas, seguros de que gozarán la exencion de todo derecho que se concede en esta lei: aliciente mas que poderoso para fomentar el beneficio de aquellas minas.

No es posible olvidarse tampoco de otras razones que ha tenido presente el Gobierno para fomentar i proteger la importacion del carbon de piedra en las provincias del norte: no sólo se ha querido fomentar el beneficio de las minas del norte, sino que tambien se ha creido mui conveniente, mui importante, por este medio, conceder algun respiro o tregua a los bosques de aquellos pueblos para que no se estingan los manantiales que dan vida a su pobre agricultura. ¿Qué valdrán las provincias del norte, por mucha plata i cobre que encierren sus minas, si llega el caso que no tengan agua que beber ni pasto con que alimentar las bestias de carga que se emplean en el acarreo de los metales?

Yo convengo en vista de todas estas razones, que el asunto de que se trata es de vida o muerte; pero yo veo la muerte donde se dice que está la vida, i veo la vida donde se dice que está la parálisis o la muerte. En el artículo 1.º del proyecto se pone un 5 por ciento por todo derecho sobre el carbon de piedra extranjero. El Go-

bierno creyó dar con este derecho un fomento, una proteccion mayor a las minas del Sur, pero como es tan insignificante este derecho, mas bien puede, como ha dicho un señor Diputado, dar májjen a que en las operaciones necesarias para el cobro del derecho se deteriore o se quiebre el combustible; i creo que será mas conveniente suprimirlo, adoptando la modificacion propuesta en el informe.

El señor Lastarria.—No pensaba hablar en esta sesion sobre este asunto, pero la última indicacion que ha hecho el señor Ministro de Hacienda me ha movido involuntariamente a tomar la palabra, porque en verdad, mi opinion no estaba tan abiertamente opuesta al proyecto del Gobierno, cuanto a la agresion que pretende hacerle la Comision: estoi seguro de que a medida que en ella se afectan tan de cerca los intereses de la riqueza industrial hai mucha mas razon de parte de la Cámara i de parte del pueblo para rechazarla.

En una cuestion tal como la que se trata de elucidar ahora, yo creo que debemos apartarnos cuanto sea posible de las teorías, i que hagamos una discusion matemática i rigurosamente exacta; por consiguiente, debemos basarla sobre datos positivos.

Desde que apareció este proyecto, estoi leyendo sobre esta materia todo lo que se ha escrito por nuestros periódicos, pero no encuentro entre los que sostienen la opinion del proyecto otra cosa que bellas esperanzas o teorías que se hermanan mui poco con las circunstancias presentes del país; i por sábia que sea la Memoria del ilustre profesor de Coquimbo, i por mui ignorante que yo sea en la materia, séame permitido el decirlo, no encuentro en ella tampoco mas que cálculos fundados en bases falsas o conjeturales o tambien teorías. En fin, el artículo 1.º está destinado, segun se dice, a fomentar la fundicion de metales de cobre por medio del carbon de piedra. Yo tengo dos argumentos que hacer contra él: el primero que no logra su objeto i el segundo que si llega a conseguirlo será con sacrificio de los intereses mas caros de la industria actual de Chile.

Para conyencirme de lo primero he recojido muchos datos de personas que están en posesion de los conocimientos i experiencia necesaria para ilustrar. El fomento que se quiere dar a la fundicion por medio del carbon de piedra es relativo a todas las minas que están en actual labor; o segun el sentir de uno de los señores que han tomado la palabra, o ya a las que están situadas mui léjos de los bosques, i éstas, a lo que me parece, son a las que se refiere el mensaje del Gobierno. Las minas que están en actual trabajo, los injenios que funden metales de cobre en el Norte o en el Sur, creo que en ningún caso, a lo ménos ni en ocho o diez años, se atreverán a sustituir el carbon a la leña. El injenio que gasta mas en leña paga a veinte reales el cajon;

pero podemos sentar que el precio medio en las provincias del norte es el de dos pesos.

Ahora bien, como emplean seis cajones de leña en beneficiar un cajon de mineral hasta reducirlo a pasta, tendremos que para estas operaciones se invierten doce pesos en combustible.

Veamos ahora el costo de la fundicion con carbon, segun lo opinion comun que se acaba de citar en la Sala, no se puede beneficiar un quintal de mineral sino con dos quintales de carbon de piedra; entónces tendremos que para fundir un cajon de mineral, que tiene 64 quintales se necesita 128 quintales de carbon, que comprados a cuatro reales cada uno, que será éste el precio mas bajo a que se puede obtener, forma la cantidad de 64 pesos, la cual puesta al lado de la de doce pesos que cuesta la leña, arroja un mayor gasto de 52 pesos en contra del que funde con carbon.

Véase pues, cuan enorme es la diferencia, i calcúlese si será racional emplear el carbon en lugar de la leña. Pero se me dirá que mi cálculo es demasiado subido i por tanto, quiero suponer un imposible; esto es que el carbon extranjero se venda a 5 pesos i medio la tonelada, para obtener el quintal a dos reales, ahora, que puede suceder mui bien con el carbon chileno, pero nunca con el ingles.

Salen entónces los 128 quintales de carbon que se necesitan para fundir un cajon de mineral a 32 pesos i siempre habrá una diferencia entre éste costo i el de la leña, nada ménos que de 20 pesos en contra del minero que fundiese con carbon. Ahora bien, pregunto yo, ¿los que funden sus minerales con leña, preferirán algun dia el carbon de piedra? Yo creo que nunca, tanto por los mayores gastos, cuanto porque nadie sabe fundir con carbon para que pudiera reemplazar el carbon a la leña.

Por esta razón creo que son inútiles todos los argumentos sobre que se necesitan 300,000 toneladas de carbon para que puedan trabajar todos los hornos que hai en el Norte. Si no han de trabajar nunca, ni ahora ni dentro de 20 años ¿que se aventaja con formar cálculo sobre hipótesis imposibles, sobre supuestas e infundadas esperanzas? Si fuese posible que algun dia se emplease el carbon en lugar de la leña para la fundicion, en hora buena háganse cálculos de las cantidades de aquel combustible que deben necesitarse; pero no siendo aquello posible, a lo ménos en muchos años, no sé con qué fundamento se puede apelar a esa suposicion para decir que hai necesidad positiva de fomentar i proteger la introduccion del carbon extranjero.

Vamos al segundo punto:

Se dice que se necesita proteger la importacion del carbon para fomentar el laboreo de ciertas minas, que estando mui léjos de los bosques, no pueden proporcionarse leña para su beneficio. I sin embargo, hai minero que me ha

asegurado que a los dueños de tales minerales le convendria mucho mas fundir con leña comprada en el Sur i llevada por mar hasta el injenio, que no con carbon; pero no quiero avanzarme tanto.

Pero estas minas de poca lei, como dice la misma Memoria del señor Domeyko, que están en la costa son mui pobres i se necesitan para su beneficio con carbon de piedra injentes capitales, i a mi juicio, no es posible que nuestros mineros, por mas ricos que sean, quieran arriesgar en una especulacion nueva su dinero i en minerales de tan poca lei, habiendo otros superiores que trabajar.

Injentes capitales, digo, porque aun cuando los ingleses nos dieran a dos reales el quintal de carbon, siempre se necesitarian 128 quintales que vendrian a ser 32 pesos para fundir un cajon de mineral de poca lei. No hago mas que indicar lijeramente estos argumentos, porque como es primera discusion, servirán para que nos vayamos haciendo cargo de la cuestion. Digo, pues, que el artículo puesto en discusion no alcanzará nunca el objeto que se propone; ya lo he demostrado.

Pero suponiendo que lo alcanzara dentro de veinte años, por ejemplo, ¿no es verdad que seria con perjuicio notable de una parte de nuestra industria; cual es la del carbon de piedra que se explota en el Sur? Pero acabo de oír una opinion mui peregrina: ya se ve, puede ser que me parezca peregrina por mi falta de conocimientos en la materia.

Se dice que el mejor modo de fomentar la industria del carbon en Chile, es proteger la importacion del carbon ingles, libertándole de derechos. Esta manera de discurrir, señor, me admira! Cuando estamos viendo que en Inglaterra, Estados Unidos, Francia, i en todas las grandes naciones del mundo se toman las mas serias providencias para que la industria extranjera no arruine la nacional; cuando vemos que no hai pueblo en donde no se recaigie con derechos la importacion de todos los artículos extranjeros que pueden producirse en el propio pais ¿es posible que nosotros, una nacion nueva, no nos aprovechemos de la esperiencia del mundo i pretendamos hacer ensayos en sentido contrario de lo que el mundo entero reconoce como útil? No sé, señor, en qué pueda fundarse esta nueva doctrina! ¿En los economistas que defienden la libertad del comercio? No es posible porque nunca éstos han comprendido esa libertad de modo que sea necesario sacrificarle hasta los intereses de la misma industria. Sostener lo contrario, seria absurdo.

Pero acabo de oír decir a un señor Diputado que dando esta proteccion al carbon extranjero, se despertará la envidia de los especuladores chilenos, i se les forzará por este estímulo a que lleven tambien su carbon al mercado que ha de formarse en el Norte de la República. Me abs-

tendré de calificar esta nueva manera de despertar envidias, este nuevo modo de estimular la industria; i preguntaré si es racional, si es posible siquiera esperar que la industria chilena en la explotación del carbon de piedra llegue a ser capaz de ponerse en competencia con la misma industria inglesa ni dentro de cuatro siglos, dispensándose a esta la misma proteccion que a aquella. Sin fijarme en esta proteccion, creo que no cabe término de comparacion entre la industria inglesa i la industria chilena: es pues inútil que me demore en hacer un paralelo entre ambas. Pero se me ocurre hacer ahora una pregunta: supongamos que nuestras leyes con el objeto de favorecer la marina mercante nacional, dispusieran que todos los productos chilenos, trigos, cuerambrés, minerales, etc. no pudieran esportarse sino en buques chilenos, i que cuando se cargaran en buques extranjeros, pagaran un veinte por ciento de derechos; supongamos tambien que a algunos se le ocurriera escribir una Memoria probando que era necesario permitir sin derechos la esportacion de los productos chilenos en buques extranjeros i que los interesados en esta reforma clamarán por la abolicion del impuesto: pregunto ¿qué medida tomaria la lejislatura? ¿Rehajaria o quitaria ese impuesto para facilitar la esportacion de los frutos en buques extranjeros? Creo que nó, porque esto seria dar un golpe de muerte a la marina nacional. Creo mas: que esta medida no podria justificarse con motivo plausible ninguno.

Cuando ocurre en un pais una lucha semejante entre los intereses industriales, nunca será prudente aniquilar una industria por darle a otra la vida, nunca será justo atender a los intereses del momento presente contrariando i aun aniquilando los intereses futuros. En el caso propuesto, si la marina nacional no era suficiente para la esportacion de todos los frutos, deberia protegerse antes de matarla; solo así podria esperarse tener algun dia una marina brillante que satisficiera todas nuestras necesidades.

¿I por qué no aplicar este argumento a la industria del carbon de piedra en Chile? Esta industria existe, las minas de carbon son tan abundantes que en ellas está vinculada la principal riqueza de la República, ¿en qué podemos fundarnos para atacar en su nacimiento esta industria, para privarnos desde ahora de este elemento de riquezas, tan sólo con el objeto de proteger la fundicion de los minerales de cobre? Ya he dicho que esta proteccion es ilusoria, que no se conseguirá jamas lo que se pretende, i que lo único que se puede alcanzar aprobando el artículo que discutimos será dar a los ingleses las facilidades que necesitan para hacer en estas costas grandes depósitos de carbon con el fin de surtir la navegacion del Pacífico, i proveer los mercados de toda la América, del Asia i de Australia. En tal caso ellos sólo serian en esta parte del mundo los dueños de este precioso ar-

tículo, i la industria del carbon de piedra en Chile no podria jamas competir con la inglesa, i se arruinaria.

Continúo, señores: ¿a qué tomar estos pretestos? ¿Con qué objeto se recurre a manifestar deseos de fomentar la fundicion de los cobres del Norte, cuando en realidad este proyecto no tiene otro objeto que establecer una guerra a muerte entre un interes vital, entre un gran interes para nosotros i un interes extranjero? ¿Por qué se protege una industria que todavía no existe cual es la de fundir cobres con carbon, a costa de otra industria positiva, que promete grandes bienes al pais; es decir a costa de la explotación de nuestras minas de carbon? ¿Porque las minas de este combustible no son ahora mas de tres en actual trabajo, i porque no producen mas de 15,000 toneladas, se las quiere arruinar completamente protejiendo la importacion extranjera de este mismo artículo? ¿I con qué objeto? ¿Con el de hacer que otra industria tome un jiro que jamas podrá serle ventajoso? Yo creo, señor, que en ningun pueblo culto se atreverá nadie a proponer semejante cosa; creo que ningun economista se atreverá a sostener semejante proyecto. Esto no es ofender a las intenciones del Gobierno que ha presentado el proyecto: estas intenciones pueden ser mui justas i mui sanas, pero no son conformes al interes nacional. Dar aprobacion a este proyecto, equivaldria a decir: tenemos fábricas de paños, pero de paños feos i burdos; para satisfacer el deseo de los que quieren vestirse mejor, rebajemos el derecho de los paños extranjeros, i matemos nuestras fábricas, aunque dentro de poco tiempo pudieran producir mejores.

En fin el señor Ministro de Hacienda acaba de decir que ¿cómo es que no se ha fundido todavía con el carbon de nuestras minas, si es que éste sirve para tal objeto?

Las razones de este hecho son: 1.^a porque no hai costumbre de hacerlo, 2.^a porque no se sabe todavía fundir con carbon, ni se tienen hornos a propósito, i 3.^a porque no hai todavía capitales suficientes para trabajar esas minas de poca lei que hai en la costa, las cuales son las únicas que podrian beneficiarse con carbon. Ha dicho tambien que es preciso que propendamos a que se sustituya el carbon a la leña en la fundicion, de cobre, para que conservándose los bosques en el Norte, se mejore su temperamento, se mantengan sus rios i arroyos, i se mejore su agricultura.

Pero para mí nunca dejará de ser esta una esperanza quimérica, porque no puedo creer que haya influido el temperamento de las provincias del Norte, en sus rios i en su agricultura el uso que los mineros han hecho de las champas de los cerros, del quisco, i de otros matorros pequeños, que son los que usan en la fundicion.

Yo he estudiado la jeografía de mi pais, i

jamas ni he oido decir que en otros años haya habido en el Norte mas abundancia de lluvias, ni que sus rios hayan sido mas caudalosos en otra época ni que sus campos hayan sido mas fértiles que ahora; su atmósfera ha sido siempre la misma, su suelo siempre estéril. Las provincias del Norte nunca llegarán a ser mas agricultoras que ahora, ni nos hemos de confiar sólo en sus ventajas naturales.

¡Cuántos siglos seria preciso que pasaran para que por medio de la fundicion del cobre con carbon se robustecieran tanto los bosques en el Norte, que llegaran a variar completamente la naturaleza de este pais!

Los artículos propuestos por el señor Cifuentes no me parecen tampoco mui oportunos. Así, pues, si el Gobierno quiere fomentar la fundicion de cobre por medio del carbon, establézcase que pueda importarse este combustible por cualquier puerto de la República, o libértese de derechos la esportacion de cobre fundido con él. ¿Qué mas proteccion?

Con lo primero se evitarian los males que se dicen resultar de la carga i descarga que se necesita hacer del carbon a consecuencia de poderse importar sólo por los puertos mayores; i con lo segundo se daría la verdadera proteccion que se pretende dar a la industria minera del Norte, con el objeto de hacerla tomar otros rumbos.—Otra vez dilucidaré estas ideas.

He dicho.

Quedó este artículo para segunda discusion. Se pusieron despues en discusion, por su órden, los artículos 2.º, 3.º i 4.º i tambien quedaron para segunda.

Despues de esto se puso en discusion el proyecto de autorizacion al Presidente de la República para el arreglo i establecimiento de los derechos de peaje en los caminos, i quedó aprobado en jeneral.

Con esto se levantó la sesion quedando en tabla para la siguiente los mismos asuntos señalados para la presente.